



COMUNICADO

Participación, Migración y Cooperación al Desarrollo

www.malaga.eu

Mañana abre el plazo de las convocatorias de subvenciones para el tejido asociativo y las ONG de cooperación internacional dotadas con más de 2,7 millones de euros

- Hasta el próximo 30 de enero se podrán presentar las solicitudes en la sede electrónica <https://sede.malaga.eu>

Málaga, 10 de enero de 2025.- Mañana abre el plazo de las convocatorias de subvenciones para el tejido asociativo y las ONG de cooperación internacional dotadas con más de 2,7 millones de euros. Las bases de ambas convocatorias ya han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y se podrán presentar las solicitudes hasta el próximo 30 de enero en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>).

1/3

Subvenciones para el tejido asociativo de la ciudad

En lo que respecta a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, se destinan un total de 1.780.209,6 euros en ayudas para el desarrollo de proyectos por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad. El importe de este año ha aumentado en relación a 2024 al incrementarse la cuantía de la línea destinada a Participación Ciudadana y Migración, que pasa de 317.000 euros a 348.000 euros, y a los distritos, que pasa de 539.733,10 a 551.709,9 euros.

Con esta acción, el Ayuntamiento apoya las actividades de las asociaciones y entidades de Málaga, ya que completa sus distintos ámbitos de actuación e impulsa los intereses generales de los vecinos, la promoción social y el voluntariado. Como novedad, para este año se incluye una nueva línea de subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen la organización de iniciativas y/o actividades de dinamización comercial de comercio tradicional o de proximidad.

Así, se destinan 500.000 euros a Derechos Sociales y Políticas Inclusivas; 348.500 euros a Participación Ciudadana y Migración; 120.000 euros a Igualdad de Oportunidades; otros 120.000 euros a Accesibilidad; 80.000 euros a Cultura; 20.000 a Consumo; 40.000 a Comercio; y los 551.709,9 euros restantes a las 11 Juntas Municipales de Distrito.





Un año más, el Ayuntamiento de Málaga, en su especial interés en la aplicación en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha recogido en las bases de la convocatoria una serie de líneas de actuación a las que se recomienda que las entidades solicitantes hagan referencia de su cumplimiento en sus proyectos y actividades:

- Línea 1: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad. ODS 3 y 10.
- Línea 2: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Participación Ciudadana o Migración. ODS 8, 10, 11, 16 y 17.
- Línea 3: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades. ODS 5 y 10.
- Línea 4: subvenciones destinadas a financiar los proyectos para favorecer y fortalecer las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con discapacidad. ODS 10 y 11.
- Línea 5: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que promuevan y desarrollen la cultura de la ciudad de Málaga. ODS 4.
- Línea 6: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación de la ciudadanía de Málaga en su condición de consumidora. ODS 12 y 17.
- Línea 7: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulse la organización de iniciativas o/y actividades de dinamización comercial del comercio tradicional o de proximidad ODS 8, 9, 12 y 17.
- Línea 8: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos. ODS 11 y 17.

2/3

Subvenciones ONGD

Por su parte, también se ha abierto el plazo de solicitudes para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y de los derechos humanos para el año 2025. En este caso, se destina un millón de euros para financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las ONG inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

El reparto proporcional de dicha partida presupuestaria será el siguiente:

- Un 82% para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.



- Un 10% para Proyectos de Acción Humanitaria.
- Un 8% para Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

En este sentido, cabe señalar que En 2024 se subvencionaron 73 proyectos, que se distribuyen en 41 iniciativas en la línea de Cooperación Internacional al Desarrollo, 12 en la línea de Cooperación Internacional Humanitaria y 20 en la línea de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación). Para estas subvenciones se mantiene la posibilidad de anticipar el 100% de la subvención para los proyectos de cooperación al desarrollo y acción humanitaria.

Ambas convocatorias están publicadas íntegramente en la página <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.